



Resolución Jefatural No. 059-2013-AGN/J

Lima, 05 FEB 2013

VISTOS, el Acta de Reunión del Comité Consultivo del Archivo General de la Nación, de fecha 7 de enero de 2013 y el Oficio N° 005-2013-SITAGN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Reunión del Comité Consultivo del Archivo General de la Nación celebrada con fecha 7 de enero de 2013, según consta en Acta que se adjunta a la presente, se acordó conformar la Comisión de Evaluación de Declaratoria de Emergencia del Patrimonio Documental de la Nación bajo la custodia del Archivo General de la Nación, incluyéndose en la misma a dos representantes de los trabajadores de la Entidad, elegidos por ellos mismos;

Que, con Oficio N° 005-2013-SITAGN de fecha 23 de enero de 2013, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Archivo General de la Nación hace de conocimiento los nombres de los trabajadores elegidos por su organización sindical para ejercer la representación de los mismos ante la mencionada Comisión;

Que, en consecuencia, corresponde conformar la Comisión de Evaluación de Declaratoria de Emergencia del Patrimonio Documental de la Nación bajo la custodia del Archivo General de la Nación;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar la Comisión de Evaluación de Declaratoria de Emergencia del Patrimonio Documental de la Nación bajo la custodia del Archivo General de la Nación, de la siguiente manera:

Presidente: Director Nacional de la Dirección Nacional de Archivo Histórico

Miembros: Director Nacional de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio

Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica

Gregorio Morales Orellana, representante de los trabajadores

Segundo Rolando Peña Zurita, representante de los trabajadores



Artículo Segundo.- Disponer que la Comisión elabore un Informe respecto de la necesidad de declarar en emergencia el Patrimonio Documental de la Nación bajo la custodia del Archivo General de la Nación, que deberá presentar al término de los treinta (30) días calendario siguientes la expedición de la presente.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Administración Documentaria comunique la presente a los órganos involucrados y notifique a los integrantes de la Comisión.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

LIC. PABLO ALFONSO MAGAÑA MINAYA
Jefe Institucional